

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo el día 24 de enero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12 "Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto" "**Empresas Concesionarias de Aeropuertos**" integrado **POR EL PODER EJECUTIVO:** las Dras. Valeria Pisani y Cecilia Siqueira **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los delegados representantes de los trabajadores del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" subgrupo 12 "Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto" "Empresas Concesionarias de Aeropuertos" Mauro Correa y Matías Calimaris **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** La delegada representante de los empresarios del subgrupo 12 "Aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto" "Empresas Concesionarias de Aeropuertos", Cra. Verónica Szolno.

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste salarial correspondiente al 1 de enero de 2022 en aplicación de los dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios del 17 de noviembre de 2021, cláusula tercera numeral II) y III)

SEGUNDO: Que en virtud de los establecido en la cláusula tercera del referido acuerdo corresponde aplicar un ajuste del 3 % por concepto de incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2021. Corresponde también aplicar el **ajuste adicional variable en función del volumen de pasajeros de acuerdo al siguiente criterio Aeropuertos Permanentes** (Carrasco): volumen de pasajeros en el segundo semestre de 2021 (julio a diciembre 2021) superó los 300.000, por lo que se aplicará un 2% adicional para sueldos hasta \$ 60.000 nominales, y un 1% adicional para sueldos entre \$ 60.000 y los \$ 100.000 nominales. Queda pendiente la posible adicional variable pactado para los aeropuertos zafrales debiendo aguardarse al 28 de febrero de 2022 para su verificación y eventual aplicación retroactiva.....

TERCERO: Por consiguiente, se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1 de enero de 2022 por categoría, que se agregan por tabla adjunta, la cual se considera parte integrante de la presente:.....

AEROPUERTOS PERMANENTES: VALORES AL 01/01/2022

CATEGORÍA	SUELDO	TA	TOTAL
Administrativo	38.830	1.850	40.680
Asistente de Operaciones y Experiencia	42.201	1.850	44.051
Oficial de Infraestructura	51.491	2.800	54.291
Oficial de Infraestructura Especializado	70.822	3.675	74.497

(Handwritten signatures in blue ink)

Técnico de Mantenimiento	57.770	3.150	60.920
Auxiliar de Mantenimiento	38.830	1.850	40.680
Supervisor	58.336	2.600	60.936

JORNALEROS	JORNAL	TA / DIA	TOTAL
Asistente de Operaciones y Experiencia (hasta un año de antigüedad)	1.520	74	1.594
Asistente de Operaciones y Experiencia (luego del año de antigüedad)	1.688	74	1.762

AEROPUERTOS ZAFRALES: VALORES AL 01/01/2022

CATEGORÍA	SUELDO
Atención al Público	36.283
Cajero	36.283
Auxiliar de Terminal	37.115
Auxiliar (alta temporada)	29.641
Auxiliar de Mantenimiento	37.115
Auxiliar de Mantenimiento Técnico	65.238
Mecánico	43.666
Auxiliar de Operaciones	42.684
Asistente de Operaciones	55.575
Administrativo	38.520
Supervisor	55.575

Leída que le fue la presente se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.....



[Handwritten signatures in blue ink]

V.P. MEX.

[Handwritten signature]
MEX